

# Las retribuciones de los docentes

En Canarias, las mejoras retributivas del profesorado de la enseñanza pública no universitaria se deben a los siguientes conceptos:

a) La aplicación de los Acuerdos de Homologación de Canarias que para el presente año supone una subida de 11.476 Ptas. mensuales al profesorado del Cuerpo de Secundaria y del de Profesores Técnicos de F.P. y 13,340 ptas. mensuales al profesorado del Cuerpo de Maestros/as.

b) Un incremento de un 0,09524% correspondiente a la cláusula de revisión salarial que se aplica automáticamente consolidándose en el salario y que compensa la desviación del IPC del periodo comprendido entre noviembre de 1.991 y el mismo mes de 1.992:

c) Un incremento de un 1,8% unilateralmente impuesto por el Gobierno Central vía Presupuestos Generales del Estado (acompañado por la pérdida de la cláusula de revisión salarial).

La Federación de Enseñanza de CC.OO. Canarias tiene interpuesto un contencioso administrativo contra el Gobierno de Canarias desde el 25 de febrero de 1.992 por incumplimiento de la legalidad en materia de negociación colectiva y de la Ley de Homologación, ya que las cuantías del complemento específico del profesorado correspondiente a 1.992 no se ajustaban a dicha ley. Esta situación ha sido denunciada incluso al Diputado del Común.

Teniendo en cuenta lo anterior, a los, maestros/as se les adeudan 22.128 ptas. de la deuda social de 1.992 y los porcentajes de los incrementos retributivos aplicados al complemento específico. A estas cantidades habría que añadir 1.880.ptas. por cada mes del presente año. Asimismo, al resto del profesorado se le adeudan 10.440 ptas. del año 1.992 y 887 ptas. por cada mes de 1.993.

El año pasado denunciarnos las escandalosas subidas salariales de los altos cargos (incrementos medios superiores al 30%). Sin duda, esta denuncia ha contribuido a que este año se les haya congelado sus salarios.